



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 16.190.-

Monte Patria, 12 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

Por falta de insumos en la oficina de alcaldía y de administración, debido a un atraso en el pedido de material.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut [REDACTED] Conductor de Alcaldía, grado 16° planta auxiliar, por un valor de \$15.000.- (Quince mil pesos), DETALLE: Boleta N° 148342 gasto por compra de insumos para las oficinas de alcaldía y administración, se adjunta detalle.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.007.001.001 "Materiales y útiles de Aseo" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía